

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa que se cita en los Ayuntamientos de Moguer y Palos de la Frontera.*

#### EXPROPIACIONES: PAGO EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

##### OBRA CLAVE 02-HU-1976-SV. DEPÓSITOS PREVIOS

Por esta Delegación Territorial se han fijado los días 5 y 6 de septiembre de 2019, una vez hecho efectivo el libramiento, como fecha para el pago de los depósitos previos a la ocupación e indemnización por rápida ocupación de las fincas relacionadas a continuación, afectadas por el expediente de expropiación forzosa clave: 02-HU-1976-SV «Actuación de seguridad vial en el tramo de concentración de accidentes en la carretera A-494- entre los pp.kk. 11,8 y 12,8 (TCA-45). Huelva», y para extender posteriormente la correspondiente Acta de Ocupación de los terrenos.

El pago tendrá lugar en los Ayuntamientos, días y horas que a continuación se indican, con sujeción a las normas y formalidades que previenen en los arts. 48 al 51 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y los de igual numeración del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba su reglamento.

Asimismo, cuando en la comunicación figuren varios titulares, deberá el representante, interesado al que hayan asignado o, en su defecto, el que figure en primer término, comunicar al resto la presente notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicho acto deberán asistir los interesados, aportando original y copia de los documentos siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. De actuar mediante representación, documento que acredite la misma por cualquier medio válido en derecho (poder notarial o poder «apud acta» otorgado ante el/la Secretario/a del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva).
3. Nota simple actualizada expedida por el Registro de la Propiedad referente a la finca a expropiar.
4. En caso de estar hipotecada o embargada la finca, deberán aportar escrito del acreedor autorizando dicho cobro.
5. Si la persona titular que figura en la nota simple registral ha fallecido, documentación que acredite la propiedad de los nuevos titulares (testamento, declaración de herederos, adjudicación y aceptación de herencia).
6. En el supuesto de que soliciten el pago mediante transferencia bancaria, certificación de la titularidad de la cuenta sellada por la entidad bancaria, de la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, y que deberá enviarse con antelación a la fecha de pago y adjuntando además toda la documentación antes mencionada (por correo ordinario o bien mediante presentación electrónica general,

pudiendo acceder a la misma a través de la siguiente dirección: <https://ciudadania.junta-andalucia.es/ciudadania/web/guest/inicio>).

De no concurrir, bien personalmente o debidamente apoderados, se procederá a consignar el importe de los depósitos previos a la ocupación e indemnización por rápida ocupación en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno de Huelva, procediéndose de la misma forma en todos los demás supuestos especificados en el art. 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

El acto de pago será público y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamenta su intervención.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Día: 5.9.2019. Ayuntamiento de MOGUER (Plaza del Cabildo núm. 1, Sala de Juntas).			
Hora	Finca	Propietario	Superficie
10:00	1	HEREDEROS DE JOSÉ DOMÍNGUEZ MORENO	516,00 m <sup>2</sup>
10:30	2	HEREDEROS DE JOSÉ DOMÍNGUEZ MORENO	108,00 m <sup>2</sup>
11:00	3	MARÍA JOSÉ TRISAC OLIVARES y ALFONSO DOMÍNGUEZ CABEZA	86,00 m <sup>2</sup>
11:30	4	CORTEFRES, S.L.	180,00 m <sup>2</sup>
12:00	5	MARÍA DOLORES DEL VALLE MORA	39,00 m <sup>2</sup>
12:30	6	MANUEL GARCÍA VÁZQUEZ	59,00 m <sup>2</sup>

Día: 6.9.2019. Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Centro de Iniciativas Empresariales, C/ Cocola s/n, frente a la Coop. Fresón de Palos).			
Hora	Finca	Propietario	Superficie
10:00	7	HEREDEROS DE JOSÉ DOMÍNGUEZ MORENO	638,00 m <sup>2</sup>

Huelva, 1 de agosto de 2019.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.